



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

1204

SANTIAGO,

09 MAR 2023

VISTOS:

- 1)** Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2)** La presentación de la Representante Legal de la Entidad Acreditadora "AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES SpA", doña Nancy Angélica Nadeau Abarca, de 6 de febrero de 2023;
- 3)** El correo electrónico, de fecha 6 de marzo de 2023, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, en el cual se remite la presentación señalada en el Visto precedente;

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, mediante presentación señalada en el N°2) de los Vistos precedentes, la Representante Legal de la Entidad Acreditadora "AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES SpA", viene a renunciar anticipada y voluntariamente a los procedimientos de designación aleatoria de entidades acreditadoras que se efectúen a partir del día 6 de febrero de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023, inclusive.
- 2º** Que, conforme a los principios generales de nuestro Derecho, se ha reconocido que, por regla general, las Entidades Acreditadoras pueden renunciar a su derecho a participar de los señalados procedimientos, atendiendo a los fundamentos y circunstancias de la renuncia;
- 3º** Que, los motivos y fundamentos expresados por la Representante Legal de la Entidad Acreditadora en su solicitud resultan suficientes para acceder a ella;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a lo solicitado por doña Nancy Angélica Nadeau Abarca, en representación de la Entidad Acreditadora **"AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES SpA"** y, en consecuencia, **TÉNGASELA POR RENUNCIADA** a su derecho a ser incluida en los procedimientos de designación aleatoria de entidades acreditadoras que se efectúen desde el día 6 de febrero de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023 inclusive.

2° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente Resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES SpA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

[Handwritten signature]
JSC/MCCP/CCG/

Distribución:

- Representante Legal "AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES SpA"
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo